

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL SUMARIO - SIMULACIÓN RELATIVA DE CONTRATO

DE COMPRAVENTA Y SUBSIDIARIAMENTE DECLARACIÓN

DE LESIÓN ENORME

DEMANDANTE: LUZ ADRIANA YEPES MARÍN

DEMANDADO: EDGAR RICARDO SARMIENTO PINZÓN
ASUNTO: NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

RADICACIÓN: 63-401-40-89-001-2023-00053-00

Propuestas las excepciones de mérito por la parte demandada, así como descorrido el término de traslado de aquellas por la parte demandante, el Despacho señalará fecha para que tenga lugar la audiencia inicial (Art. 372 C.G.P.), en la cual se practicará el interrogatorio a las partes y se surtirán las demás etapas procesales previstas en el citado artículo

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío.

RESUELVE

SEÑALAR el martes veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 8:30 a.m. para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Lifesize, en aplicación del art. 2° de la Ley 2213 de 2022. Por secretaría remítase un único enlace de acceso a la audiencia virtual a través de los canales digitales que, para tales efectos, reposan en la actuación.

Se les advierte a los apoderados que las dificultades en la conectividad no serán motivo aceptable para justificar su inasistencia o de la de los demás intervinientes que deban comparecer. Para evitar tales situaciones, se pone a disposición la conexión virtual desde los sistemas de cómputo en la sede del juzgado. Quien requiera hacer uso de

aquella, deberá hacer la solicitud a la secretaría del Juzgado con una antelación mínima de 3 días a la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 de octubre de 2023

> JUAN CAMILO RÍOS MORALES SECRETARIO

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f392b6f5488862bf4a3da36d42b0305e669232884e967c71bc13facafde2f6**Documento generado en 18/10/2023 06:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica